

3782-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con treinta minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno.
Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón de RIO CUARTO de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta N.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón de Río Cuarto, provincia Alajuela, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución N.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN RIO CUARTO

RIO CUARTO
COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207460339	MARIA SOFIA JIMENEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206500180	OSVALDO BOLAÑOS RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
204640671	ROSE MARY RODRIGUEZ ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO

701490455	JERIMY ALONSO VARGAS PEREIRA	PRESIDENTE SUPLENTE
205790717	JOHANNA ALVAREZ QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
206950154	DAVID ALONSO ZAMORA ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207350511	CARLOS FERNANDO JIMENEZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

SANTA RITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208010080	VALERIA DE LOS ANGELES BRENES ARRIETA	PRESIDENTE PROPIETARIO
202881033	WALTER ANTONIO CHAVARRIA LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110160814	GUISELLA SIBAJA CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
205370828	JAIRO GUTIERREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204650963	XINIA ALFARO SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
207970980	SAIMON SALAZAR FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112680195	MICHAEL MARIN CALVO	FISCAL PROPIETARIO

SANTA ISABEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205740205	LILLIANA ROJAS ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203420472	BENJAMIN EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	SECRETARIO PROPIETARIO
207570011	NURIA PATRICIA CRUZ AGUIRRE	TESORERO PROPIETARIO
202020963	CARLOS MARIA ROJAS ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205930756	ANA LORENA MURILLO ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
208000596	LIDIER RAFAEL MEJIAS ESQUIVEL	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento del señor Edwin Daniel Castro Ballestero, cédula de identidad 117120553, como fiscal propietario, ya que no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, al encontrarse inscrito electoralmente en el distrito de San Antonio, distrito administrativo Patalillo, del cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. Para la debida subsanación, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido político en mención, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación de resultados, en la cual se acredita la persona que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el puesto del fiscal propietario.

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en el distrito de Santa Isabel del cantón de Rio Cuarto, provincia de Alajuela.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/mao

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: Gestión 19205, Sies 19834, 19836, 19835 -**2021**